



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Julio cinco (5) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: ROBERTO JAIRÓ GUERRA PINCHAO

Demandado: TREICY BARCINILLA MARTINEZ

Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00042-00

Asunto: Sustitución de poder.

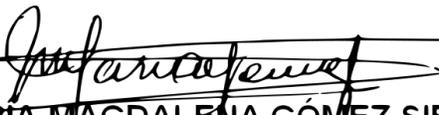
Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone;

-Aceptar la sustitución de poder conferida por la Doctora FANNY ALVARES RENTERIA, otorgada a la Doctora KAREN LORENA BERMUDEZ GUILLEN.

-Reconocer personería jurídica a la Doctora KAREN LORENA BERMUDEZ GUILLEN, para actuar en el presente proceso en los términos y efectos de la sustitución de poder a ella conferido.

-Allegar copia digital del expediente al correo electrónico de la Doctora KAREN LORENA BERMUDEZ GUILLEN, conforme lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito